

MAT: Autorizase Permiso Administrativo con goce de Remuneraciones a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 21 de Diciembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 16.684.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre;
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.771 de fecha 01 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";
- El Decreto Alcaldicio Nº 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

La solicitud de Permiso Administrativo de fecha 15 de Diciembre de 2017.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** Permiso Administrativo con goce de remuneraciones al Sr. Cesar Monardez Angel, Técnico en Enfermería de Nivel Superior del Centro de Salud Familiar Carén, para que haga uso de 01 día de permiso a contar del 22 de Diciembre de 2017 y hasta el 22 de Diciembre de 2017, por tener que realizar trámites personales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernadita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

EUR/pac
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- CESFAM
- Unidad de Personal



YOVANA MUÑOZ JOFRE
DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD
"Por orden del Alcalde"

MAT: Autorizase Permiso Administrativo con goce de Remuneraciones a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 21 de Diciembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 16.685.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre;
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.771 de fecha 01 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";
- El Decreto Alcaldicio Nº 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

La solicitud de Permiso Administrativo de fecha 18 de Diciembre de 2017.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** Permiso Administrativo con goce de remuneraciones a la Sra. Vania González Cortes, [REDACTED] Técnico en Enfermería de Nivel Superior del Centro de Salud Familiar Carén (Posta Pedregal), para que haga uso de 01 día de permiso a contar del 21 de Diciembre de 2017 y hasta el 21 de Diciembre de 2017, por tener que realizar trámites personales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

RCR/pat
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- CESFAM
- Unidad de Personal



Yovana Muñoz Jofre
DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD
"Por orden del Alcalde"